



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2019 - 087 -2

VISTOS:

1. Lo solicitado en nota de fecha 6 de noviembre de 2019 de la Dirección de Personal, mediante la cual la Directora de dicha repartición doña Patricia Echeverría Carrillo solicita, con el mérito de los antecedentes que acompaña, instruir una investigación en contra de los trabajadores Claudio Alveal Peña, Jorge Parra Grollmos, Gabriel Silva Verdugo, Teresa Isla Guzmán y Javier Constanzo Hernández, en virtud de haberse declarado admisible la denuncia presentada por la Pamela Salas Herrera, por eventuales conductas constitutivas de acoso laboral.
2. Que, de acuerdo a lo solicitado por la señalada Directora y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se hace necesario instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162 sobre Investigaciones Administrativas, lo previsto en el Decreto U. de C. 2018-075, y en los artículos 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en contra de los trabajadores Claudio Alveal Peña, Jorge Parra Grollmos, Gabriel Silva Verdugo, Teresa Isla Guzmán y Javier Constanzo Hernández, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado don Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada doña Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores denunciados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación el documento a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y sus antecedentes anexos, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.




Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva, Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribábase electrónicamente: al Vicerrector de Asuntos Económicos y administrativos; a la Directora de la Dirección de Personal; al Contralor.

Concepción, 11 de noviembre de 2019



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc